

COMUNICACIÓN INTERNA

30-08-2024 03:49:54 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO

Al Contestar Cite este Nro.:2024IE4481 O 1 Fol:8 Anex:1

Origen: Sd:231 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/BACARES TOLEDO ANA LUCIA

Destino: DIRECCION GENERAL/ESCOBAR CASTRO GUILLERMO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE

Observ.: INFORME SIDEAP- SIGEP

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

PARA

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General IDIGER

PAULA HELENA MORALES BORRERO
Jefe Oficina Jurídica

JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS
Subdirector Corporativo (E)

DE

ANA LUCÍA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO

Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP

Cordial saludo.

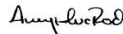
De acuerdo con lo aprobado en el Programa Anual de Auditoría vigencia 2024, se realizó el seguimiento al reporte periódico de información del personal de planta y contratistas del IDIGER, así como también, el seguimiento a la actualización del formato de bienes y rentas y conflicto de intereses ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, y seguimiento a la actualización, publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP – el cual se presenta en el informe adjunto para su información y fines que considere pertinentes.


Cordialmente,



ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Angie Rodriguez – Profesional Universitario OCI



 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 y demás circulares emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), respecto a la actualización de los formatos de declaración de bienes rentas y conflicto de intereses a corte 31 de julio de 2024, cumplimiento de la Circular Externa 09 de junio de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), respecto a la Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP– y por otra parte, la presentación del reporte de información del personal de planta y contratistas del IDIGER en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública, SIDEAP, entre el 01 de Junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que los funcionarios del IDIGER hayan actualizado oportunamente su declaración de bienes rentas y conflicto de intereses a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública –SIDEAP.
- Verificar que los funcionarios del IIDGER hayan actualizado la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.
- Verificar que los reportes mensuales sobre la planta de personal y contratistas se hayan efectuado oportunamente a través de los medios establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD).

2. ALCANCE


Verificar la oportunidad y calidad de la información reportada por la Subdirección Corporativa y la Oficina Jurídica del IDIGER durante el periodo comprendido, entre el 01 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

Circulares externas emitidas por el Departamento Administrativo de Servicio Civil:

- Circular Externa 020 del 10 de agosto de 2017 - Registro de Hoja de Vida en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública - SIDEAP, obligaciones de las


Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

Entidades Distritales respecto al reporte de información y certificación mensual de la información.

- Circular Externa 002 del 19 de enero de 2017 – Para nombramiento y contratación se debe registrar y actualizar la hoja de vida y declaración de bienes y retas en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.
- Circular Externa 006 del 02 de marzo de 2018 -Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP.
- Circular Externa 001 del 11 de enero de 2019 - Reporte de Información sobre Contratos de Prestación de Servicios al Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP
- Circular Externa 021 del 12 de junio de 2020 - Nuevas Funcionalidades SIDEAP para el registro de Situaciones Administrativas según lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 y demás normas que le modifican y adiciona.
- Circular Externa 08 del 25 de febrero de 2021 - Modulo de validación de hojas de vida – Sistema Distrital Del Empleo Y La Administración Pública (SIDEAP).
- Circular Externa 023 del 29 de julio de 2021 - Ampliación del plazo establecido en la circular 008 de 2021 - módulo de validación de hojas de vida del Sistema Distrital Del Empleo Y La Administración Pública (SIDEAP).
- Circular Externa 036 del 05 de noviembre de 2021 – Lineamientos para la implementación del módulo de certificación del reporte de Talento Humano en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública SIDEAP.
- Circular Externa 09 del 07 de marzo de 2022 - Vinculación de servidores/as y contratistas a los procesos y procedimientos incorporados en el módulo de plataforma estratégica – SIDEAP.
- Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2).
- Instructivo para el cargue de información contractual en el SIDEAP, Código: M-ITHD-IN-002, Versión: 1.0, que se encuentra vigente desde enero de 2022.
- Instructivo para el cargue de información contractual en el SIDEAP, Código: M-ITHD-IN-002, Versión: 2.0, que se encuentra vigente desde diciembre de 2023.
- Instructivo CERTIFICACIÓN REPORTE TALENTO HUMANO SIDEAP Bogotá, D.C., Versión. 1.0 mayo de 2022.
- Circular Interna Idiger - No 02 del 18-01-2023 “Cronograma de entrega de informes para la rendición presentación de cuenta mensual y anual IDIGER y FONDIGER a la Contraloría de Bogotá – aplicativo SIVICOF”.
- Circular Interna Idiger- No 01 del 04-01-2024 “Cronograma de entrega de informes para la rendición presentación de cuenta mensual y anual IDIGER y FONDIGER a la Contraloría de Bogotá – aplicativo SIVICOF”.
- Circular Externa 09 de junio de 2024 – DASCD- Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores, servidoras y colaboradores del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 3 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó cuatro solicitudes a los procesos responsables; dos dirigidas a la Subdirección Corporativa mediante comunicación interna No. 2024IE4125 del 13/08/2024, y comunicación interna No.2024IE4284 del 21/08/2024 de igual forma dos comunicaciones a la Oficina Jurídica, comunicación interna No. 2024IE4128 del 13/08/2024 y 2024IE4286 del 21/08/2024 donde se requirió la información y documentación necesaria para la elaboración del presente informe.

Dichos requerimientos fueron atendidos por estas dependencias mediante las comunicaciones internas No. 2024IE4162 del 14/08/2024 y 2024IE4349 de 23/08/2024 de la oficina jurídica y la comunicación 2024IE4347 Y 2024IE4348 del 23/08/2023, de la Subdirección Corporativa; insumo que fue tomado por la Oficina de Control Interno para analizar, tabular y verificar la calidad y oportunidad de la información presentada por el Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER a través del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, desde 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024.

5. DESARROLLO


La Oficina de Control Interno en atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, donde se establece como objetivo fundamental del Sistema de Control Interno el de: "(...) e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros. (...)*" y dando cumplimiento a esta disposición legal verificó la oportunidad y calidad de la información reportada al SIDEAP.

Dicho esto, de conformidad con la Circular Externa 020 de 2017 y demás circulares relacionadas y emitidas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, las entidades públicas tienen el deber de reportar ante el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP, el archivo detallado con la totalidad de la planta de personal, empleados públicos vinculados, vacantes y trabajadores oficiales, así como reportar el listado detallado de contratos de prestación de servicios vigentes con personas naturales.

Estas actividades tienen dos responsables, de un lado la Subdirección Corporativa para el reporte del personal de planta, el cual debe hacerse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, y por otro lado la Oficina Jurídica quien debe presentar el listado detallado de contratos de prestación de servicios dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes al tratarse de la cuenta IDIGER y de los siete primeros días hábiles de cada mes si se trata de la cuenta FONDIGER. Cabe mencionar que el reporte de esta información se realiza una vez finalizado el mes a certificar.

De otra parte, es obligación del personal que presta sus servicios a entidades u organismos distritales actualizar en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, el formato único de declaración de bienes y rentas entre el 01 de junio y el 31 de julio de cada vigencia. De igual manera es de obligatorio cumplimiento efectuar el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del formato de

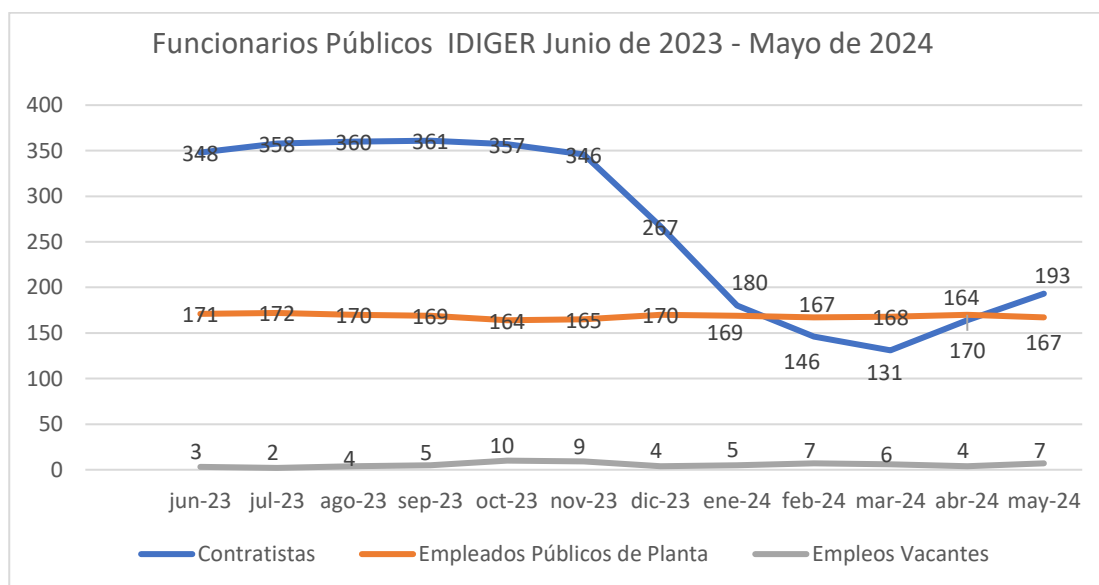
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 4 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y de declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

Así las cosas, a partir de la información suministrada se pudo establecer el comportamiento mensual frente a la planta de personal durante los meses de junio de 2023 a mayo de 2024 frente a los totales de cargos de empleados públicos, cargos vacantes y contratos por prestación de servicios con personas naturales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla No. 1: Personal de planta y contratistas del IDIGER entre junio de 2023 y mayo de 2024




Fuente: Comunicaciones internas con referencia 2024IE4162 del 14/08/2024 y 2024IE4348 del 23/08/2024 – Elaboración OCI

El análisis de los datos anteriormente descritos se realizó de manera independiente para los reportes generados por cada una de las áreas responsables (Subdirección Corporativa y Oficina Jurídica) así:

5.1. REPORTE MENSUAL DEL PERSONAL DE PLANTA DEL IDIGER A TRAVES DEL MÓDULO SIDEAP – SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA

Se verificaron los reportes generados por la Subdirección Corporativa para dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 020 del 10 de agosto de 2017, la cual establece que “las entidades y organismos distritales deben reportar ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, la información relacionada con la planta de personal”, evidenciando el cumplimiento normativo durante el período examinado.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 5 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

No obstante, se evidenció un envío doble de información correspondiente al período reportado mayo de 2024, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 2: Reporte hecho por IDIGER de la planta de personal

Mes	Cargos públicos ocupados	Cargos públicos vacantes	Fecha del envío de la información	Fecha límite para el reporte de la información
jun-23	171	3	5/07/2023	12/07/2023
jul-23	172	2	1/08/2023	10/08/2023
ago-23	170	4	6/09/2023	11/09/2023
sep-23	169	5	5/10/2023	10/10/2023
oct-23	164	10	8/11/2023	10/11/2023
nov-23	165	9	7/12/2023	12/12/2023
dic-23	170	4	9/01/2024	11/01/2023
ene-24	169	5	7/02/2024	9/02/2024
feb-24	167	7	7/03/2024	11/03/2024
mar-24	168	6	5/04/2024	9/04/2024
abr-24	170	4	7/05/2024	10/05/2024
may-24	167	7	11/06/2024 2/07/2024	13/06/2024

Fuente: Comunicación interna con referencia No. 2024IE4348 23/08/2024 – Elaboración OCI

En el cuadro anterior se evidencia cumplimiento en oportunidad de la totalidad de los reportes realizados por la Oficina de Talento Humano de la entidad, con la salvedad de que el reporte del mes de mayo de 2024, según lo manifestado por la Subdirección Corporativa, se realizó en dos oportunidades; la primera el 11 de Junio de 2024, en términos, a través del soporte técnico del aplicativo SIDEAP debido a que el Subdirector Corporativo encargado Jorge Elkin Buitrago no contaba aun con el rol de Jefe de Talento Humano, lo que impedía el envío de la certificación por la plataforma, una vez asignado el rol en la plataforma se realizó nuevamente el envío a través del aplicativo el cual fue recibido el 02 de julio de 2024.

En la siguiente tabla de evidencian los reportes recibidos a través de Sideap para el período comprendido entre agosto de 2023 y julio de 2024.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


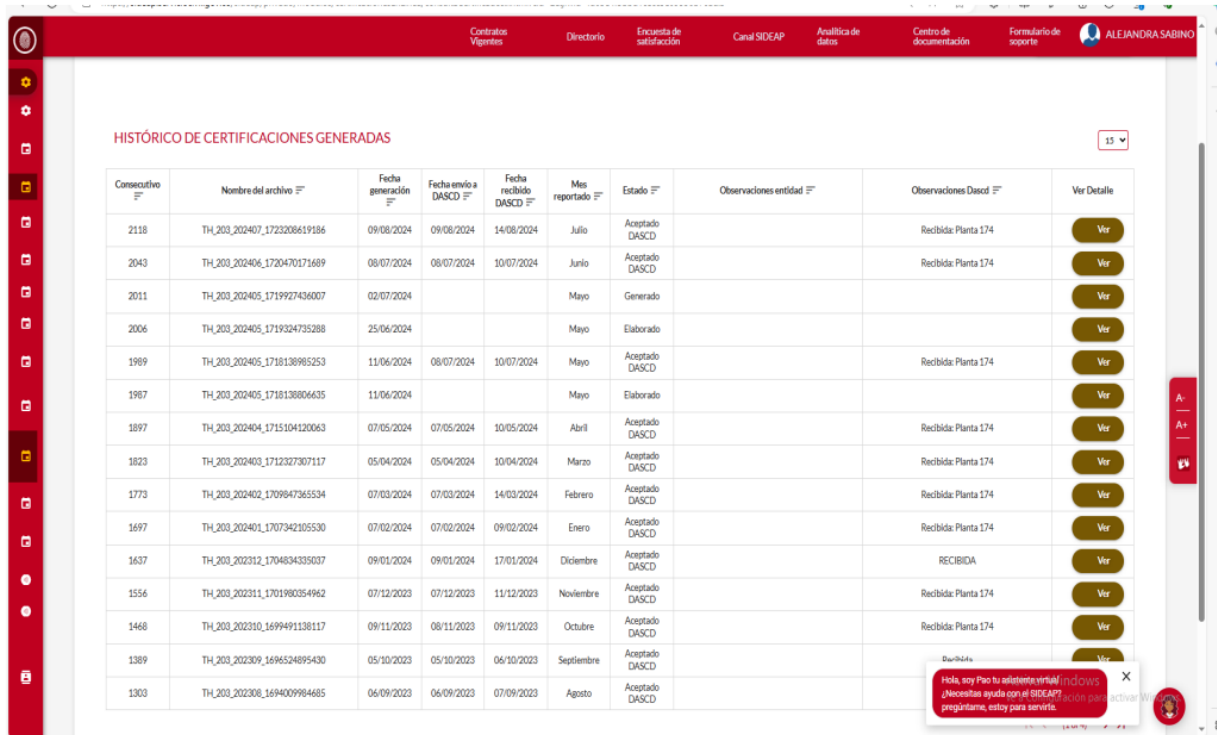
	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 6 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

Tabla No. 3: Histórico de certificaciones generadas sobre el reporte de la planta de personal en el SIDEAP



HISTÓRICO DE CERTIFICACIONES GENERADAS

Consecutivo	Nombre del archivo	Fecha generación	Fecha envío a DASCD	Fecha recibido DASCD	Mes reportado	Estado	Observaciones entidad	Observaciones Dascd	Ver Detalle
2118	TH_203_202407_1723208619186	09/08/2024	09/08/2024	14/08/2024	Julio	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
2043	TH_203_202406_1720470171689	08/07/2024	08/07/2024	10/07/2024	Junio	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
2011	TH_203_202405_1719927436007	02/07/2024			Mayo	Generado			Ver
2006	TH_203_202405_171924735288	25/06/2024			Mayo	Elaborado			Ver
1989	TH_203_202405_1718138985253	11/06/2024	08/07/2024	10/07/2024	Mayo	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
1987	TH_203_202405_1718138806635	11/06/2024			Mayo	Elaborado			Ver
1897	TH_203_202404_1715104120063	07/05/2024	07/05/2024	10/05/2024	Abril	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
1823	TH_203_202403_1712327307117	05/04/2024	05/04/2024	10/04/2024	Marzo	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
1773	TH_203_202402_1709847365534	07/03/2024	07/03/2024	14/03/2024	Febrero	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
1697	TH_203_202401_1707342105530	07/02/2024	07/02/2024	09/02/2024	Enero	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
1637	TH_203_202312_1704834335037	09/01/2024	09/01/2024	17/01/2024	Diciembre	Aceptado DASCD		RECIBIDA	Ver
1556	TH_203_202311_1701980354962	07/12/2023	07/12/2023	11/12/2023	Noviembre	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
1468	TH_203_202310_1699491138117	09/11/2023	08/11/2023	09/11/2023	Octubre	Aceptado DASCD		Recibida Planta 174	Ver
1389	TH_203_202309_1696524895430	05/10/2023	05/10/2023	06/10/2023	Septiembre	Aceptado DASCD			Ver
1303	TH_203_202308_1694009984685	06/09/2023	06/09/2023	07/09/2023	Agosto	Aceptado DASCD			Ver

Fuente: Comunicación interna con referencia No. 2024IE4348 23/08/2024


Dicha situación configura la siguiente conformidad:

Conformidad No. 1: Cumplimiento en la oportunidad del reporte del personal de planta a través del Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.

Condición: Una vez revisados los certificados de reporte talento humano SIDEAP, así como el histórico de certificaciones generadas, entre los meses de junio de 2023 a mayo de 2024, se logró evidenciar que la Subdirección Corporativa reportó oportunamente al DASCD la información relacionada con la planta de personal en el período mencionado.

Criterio: Cumplimiento a lo estipulado en la circular 020 de 2017, proferida por el Departamento Administrativo de Servicio Civil-DASCD, la cual establece: “Es preciso recordar a las entidades y organismos distritales que esta información debe ser reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes”, además de acuerdo con el Instructivo Certificación de Reporte Talento Humano se indica que la entidad: “debe proceder a la generación y envió de la certificación, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al mes certificado”.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 7 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

Causa: La anterior circunstancia obedeció a la diligencia que impartieron los funcionarios encargados de hacer el correspondiente registro y envió de la información al DASCD a través de la plataforma SIDEAP, así como también refleja la efectividad de los controles establecidos.

Consecuencias: El envío de información dentro de los términos establecidos permite garantizar la oportunidad de la información que debe ser reportada al DASCD, para organizar y administrar el talento humano mediante la formulación de programas internos y la toma de decisiones.

5.2. REPORTE MENSUAL DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IDIGER MEDIANTE EL MÓDULO SIDEAP – OFICINA JURÍDICA

De los reportes mensuales aportados por la Oficina Jurídica sobre la información de contratos de prestación de servicios a través del Sistema de información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, se pudo constatar que esa dependencia efectúa reportes independientes por la cuenta IDIGER y por la cuenta FONDIGER.

El reporte por la cuenta de FONDIGER debe cumplir con los tiempos establecidos en la Circular Externa 001 de 2019, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes; para el reporte de la cuenta IDIGER se establece un plazo de 15 días hábiles los cuales son los lineamientos establecidos para el reporte de contratación en el aplicativo SIVICOF.

En atención a lo anterior, la oficina jurídica efectuó tres (3) tipos de reportes al Departamento Administrativo del Servicio Civil DASC, uno enviado al correo electrónico establecido por el DASCD con la información consolidada por el reporte IDIGER y FONDIGER y los otros dos a través del módulo de contratación del SIDEAP con información de manera independiente tanto del IDIGER como del FONDIGER, tal como se muestra a continuación:


Tabla No. 3: Certificados reportes de contratación enviados vía correo electrónico al DASCD

Reporte de contratistas enviado al DASCD - Vigencia 2023					Reporte de contratistas enviado al DASCD - Vigencia 2024				
Mes a reportar	Comunicación	Fecha de envío	Fecha límite para el reporte	Días de retraso	Mes a reportar	Comunicación	Fecha de envío	Fecha límite para el reporte	Días de retraso
Junio	2023EE14432	25/07/2023	25/07/2023	0,00	Enero	2024EE3432	26/02/2024	21/02/2024	5,00
Julio	2023EE16766	29/08/2023	23/08/2023	6,00	Febrero	2024EE5563	22/03/2024	21/03/2024	1,00
Agosto	2023EE18990	21/09/2023	21/09/2023	0,00	Marzo	2024EE7008	22/04/2024	19/04/2024	3,00
Septiembre	2023EE21977	24/10/2023	23/10/2023	1,00	Abril	2024EE8524	23/05/2024	23/05/2024	0,00
Octubre	2023EE23995	21/11/2023	23/11/2023	-2,00	Mayo	2024EE10825	25/06/2024	25/06/2024	0,00
Noviembre	2023EE26055	26/12/2023	22/12/2023	4,00					
Diciembre	2024EE1163	23/01/2024	23/01/2024	0,00					

Fuente: Comunicación interna con referencia No. 2024IE4162 del 14/08/2024 – Elaboración OCI

Teniendo en cuenta los datos anteriormente presentados, se evidenció el 100% del reporte de los CERTIFICADOS REPORTES DE CONTRATACIÓN – SIDEAP mediante correo electrónico, no obstante se evidencian retrasos para los siguientes periodos: (i) Reporte de Julio de 2023 seis días de retraso,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 8 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

(ii) reporte se septiembre de 2023 un día de retraso, (iii) noviembre de 2023 cuatro días, (iv) enero de 2024 se realizó con cinco días de retraso, (v) febrero de 2024 un día de retraso y (vi) marzo de 2024 tres días de retraso.

Tabla No. 4: Reporte de información contractual en el módulo de SIDEAP

Mes	Contrato de prestación de servicios vigentes	Fecha límite para el reporte de la información FONDIGER	Fecha del envío de la información FONDIGER	Días de retraso Información FONDIGER	Fecha límite para el reporte de la información IDIGER	Fecha del envío de la información IDIGER	Días de retraso Información Idiger
jun-23	348	12/07/2023	17/07/2023	5	25/07/2023	25/07/2023	0
jul-23	358	10/08/2023	14/08/2023	4	23/08/2023	22/08/2023	- 1
ago-23	360	11/09/2023	12/09/2023	1	21/09/2023	21/09/2023	0
sep-23	361	10/10/2023	13/10/2023	3	23/10/2023	24/10/2023	1
oct-23	357	10/11/2023	21/11/2023	11	23/11/2023	21/11/2023	- 2
nov-23	346	12/12/2023	18/12/2023	6	22/12/2023	26/12/2023	4
dic-23	267	11/01/2024	17/01/2024	6	23/01/2024	23/01/2024	0
ene-24	180	9/02/2024	9/02/2024	0	21/02/2024	22/02/2024	1
feb-24	146	11/03/2024	14/03/2024	3	21/03/2024	21/03/2024	0
mar-24	131	9/04/2024	10/04/2024	1	19/04/2024	22/04/2024	3
abr-24	164	10/05/2024	10/05/2024	0	23/05/2024	23/05/2024	0
may-24	193	13/06/2024	14/06/2024	1	25/06/2024	25/06/2024	0

Fuente: Comunicación interna con referencia No. 2024IE4162 del 14/08/2024 y Comunicación interna con referencia No. 2024IE4349 del 23/08/2024 – Elaboración OCI

Teniendo en cuenta la información anterior se evidencia reporte del 100% de la información en el aplicativo SIDEAP, no obstante, se presentaron retrasos por parte de las dos cuentas FONDIGER, IDIGER, de acuerdo con la siguiente información: en cuatro (4) periodos para la cuenta IDIGER y para la cuenta FONDIGER el cargue se realizó extemporáneamente en diez (10) periodos.


Dado lo anterior se configura la siguiente observación:

Observación No. 1: Cumplimiento parcial al reporte de la información contractual entre junio de 2023 a mayo de 2024 a través del módulo de SIDEAP – Certificación reporte de información contractual.

Condición: Una vez revisados los archivos del reporte en la plataforma SIDEAP de la información contractual, entre los meses de junio de 2023 a mayo de 2024, se evidenció que la entidad está reportando esta información al Departamento Administrativo de Servicio Civil - DASCD de manera física a través de correo electrónico y mediante la plataforma SIDEAP, no obstante, se configuro extemporaneidad para algunos de los periodos verificados de acuerdo con los términos establecidos para tal fin, esto es, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al mes a reportar, para FONDIGER y quince (15) días hábiles para IDIGER.

Criterio: Circular 001 de 2019, proferida por el Departamento Administrativo de Servicio Civil-DASCD, que establece: “En el proceso de mejora continua, se ha desarrollado una herramienta, para que las entidades carguen directamente la información en SIDEAP, para lo cual se debe tener en cuenta que las entidades siguen siendo responsables por la veracidad y oportunidad de la información, así como de remitir en el plazo establecido la certificación de contratación debidamente firmada por el responsable del proceso contractual. En este sentido se recuerda

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 9 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

que el plazo para cargar la información en el aplicativo es el séptimo día hábil siguiente al cierre del mes a reportar”, así como lo indicado en el del instructivo para cargue de información contractual en SIDEAP que establece: “Una vez la entidad y organismo distrital cargue la información en SIDEAP, dentro de los primeros siete (7) días hábiles de mes, y verifique en el sistema que el registro fue exitoso, deberá diligenciar la CERTIFICACIÓN REPORTE CONTRATACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP , Código: E-GCO-FM-003 ... y remitirla exclusivamente al buzón sideap-entidades@serviciocivil.gov.co informando en el asunto el periodo certificado y la entidad ...”

Circulares internas 01 del 04 de enero 2024 y 02 del 18 de enero de 2023 “Cronograma de entrega de informes para la rendición presentación de la cuenta mensual y anual del IDIGER y FONDIGER a la Contraloría de Bogotá – aplicativo SIVICOF.

Causa: La anterior condición se materializó presuntamente debido a la falta de aplicación de controles sistemáticos en el envío oportuno de la información través del módulo SIDEAP, así como en la aplicación de las políticas de operación del instructivo dispuesto por el DASC para el cargue de esta información.

Consecuencias: El envío de información de manera extemporánea, por ser una obligación de carácter legal, el incumplimiento u omisión de esta, puede dar lugar a la imposición de distintas sanciones por parte de los entes de control.

5.3. REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL IDIGER A TRAVÉS DEL APLICATIVO SIDEAP


Tras el análisis de la información aportada por la Subdirección Corporativa, se evidenció que a 31 de julio de 2024, existían 174 cargos en la entidad, de los cuales 169 estaban provistos de la siguiente manera: vinculaciones titulares de carrera noventa y siete (97), empleados provisionales cuarenta y tres (43), funcionarios de carrera en encargo veintiocho (28) y un (1)funcionario en período de prueba. Así mismo se evidencia que el 100% de ellos realizaron su actualización de bienes y rentas y presentaron su declaración de conflicto de intereses a través del Sistema de información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, dentro de los términos señalados. Información que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 5: Reporte de actualización de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de los funcionarios del IDIGER a través del aplicativo SIDEAP

Nivel jerárquico	No. de empleos	No. de funcionarios	No. de funcionarios que presentaron su actualización
Directivo	9	6	6
Asesor	2	2	2
Profesional	111	110	110
Técnico	40	39	39
Asistencial	12	12	12
Total	174	169	169

Fuente: Comunicación interna con referencia No. 2023IE373 del 15/08/2023; Reporte módulo SIDEAP a corte 31 de julio de 2023 – Elaboración OCI

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 10 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

Frente al cuadro anterior, se hace necesario señalar que la planta de personal cuenta con 174 empleos, de los cuales 5 se encontraban vacantes a 31 de Julio.

En la información reportada como Planta de Personal se encuentra un funcionario con Nivel Jerárquico Profesional que a 31 de julio se encontraba encargado como Subdirector Corporativo, por lo cual en el reporte generado en SIDEAP se clasifica como Nivel Jerárquico Directivo, para efectos de este informe se reporta como Profesional, tal como lo reporta el área de Talento Humano.

Por otra parte, tras cruzar la información reportada por el módulo SIDEAP, se evidenció que no aparecían los funcionarios Gloria Inés Sánchez – Provisional y Miguel Ángel Toro – Profesional en Encargo, por lo cual se le pidió el soporte de la evidencia a la Profesional Líder de Talento Humano, quien allegó en formato PDF las respectivas declaraciones con fecha de 11 de Julio de 2024 y 12 de Junio de 2024 respectivamente, lo que valida el reporte en los tiempos establecidos del 100% de los funcionarios de planta de la entidad.

La anterior circunstancia configura la siguiente conformidad:

Conformidad No. 2: Cumplimiento a la presentación de la actualización de bienes y rentas y conflicto de intereses, por parte de los funcionarios del IDIGER, en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP.

Condición: Una vez revisada la información suministrada por la Subdirección Corporativa, entre ellas, los reportes consolidados del módulo SIDEAP se logró evidenciar que a corte 31 de julio de 2024 se registraron 169 funcionarios, quienes presentaron su actualización de bienes y rentas y conflicto de intereses en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, dentro de las fechas establecidas en Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) y Circular Externa No. 20 de 2017.

Criterio: Cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2), del siguiente tenor literal: “La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada (...) y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:


(...)

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia”.

Causa: La anterior circunstancia obedeció a las diferentes actividades de difusión y sensibilización a los servidores públicos del IDIGER para que realicen su actualización a la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses a través del SIDEAP, dentro del término reglamentario, lo que refleja la efectividad de los controles establecidos por la entidad.

Consecuencias: La actualización de la declaración de bienes y rentas y conflicto de interés a través del SIDEAP dentro de los términos reglamentarios, permite al DASCSD y al IDIGER identificar los conflictos de intereses en el ejercicio de funciones públicas y realizar la comparación patrimonial sea que se incremente o se reduzca y la justificación de la misma.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 11 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

5.4. REPORTE DE ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL IDIGER A TRAVÉS DEL APLICATIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP)

Una vez recibida la información de la Subdirección Corporativa en cuanto al reporte en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP se evidencia que ciento cuarenta y un funcionarios (141) del total de la planta actualizaron su información, un (2) funcionarios no presentó su actualización debido a problemas en la plataforma lo cual informó dentro de los tiempos establecidos al área de Talento Humano y veintisiete (27) funcionarios no realizaron la actualización requerida en el sistema de Información SIGEP, incumpliendo con la Circular 09 de junio de 2024 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC

Tabla No. 6: Reporte de actualización de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de los funcionarios del IDIGER a través del aplicativo SIGEP

Nivel jerárquico	No. de empleos	No. de funcionarios	No. de funcionarios que presentaron su actualización
Directivo	9	6	5
Asesor	2	2	2
Profesional	111	110	94
Técnico	40	39	32
Asistencial	12	12	8
Total	174	169	141

Fuente: Comunicación interna con referencia No. 2024IE4347 del 23/08/2024; Reporte módulo SIGEP a corte 31 de julio de 2024 – Elaboración OCI

De acuerdo a lo anterior se evidencia que del total de 169 funcionarios el 17% correspondiente a 28 funcionarios no presentaron su declaración de bienes y rentas, declaración de conflicto de intereses ni presentaron la declaración del impuesto sobre la renta en el Sistema de Información SIGEP.


La anterior circunstancia configura la siguiente observación:

Observación No. 2. Cumplimiento parcial a la presentación de la Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP -

Condición: Una vez revisada la información suministrada por la Subdirección Corporativa con respecto a la actualización de la información en el módulo SIGEP, se logró evidenciar que a corte 31 de julio de 2024 se encontraban 141 funcionarios con la actualización realizada dentro de las fechas establecidas en Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2) y Circular Externa 09, de junio de 2024 del DASC.

Criterio: Cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2), "**Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 12 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden”:

(...)

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1 de junio y el 31 de julio de cada vigencia”.

Cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 09 de 2024 del DASCD Numeral 6. “6. Actualización de publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020”.

Causa: Posible deficiencia en la comunicación de la obligación del reporte en el aplicativo SIGEP así como deficiencias en el monitoreo de su cumplimiento por parte de los responsables como segunda línea de defensa, aunado a la falta de atención por parte de los funcionarios, lo cual contribuyó al incumplimiento del reporte según lo establecido en la Circular externa 09 de junio de 2024.

Consecuencias: La actualización oportuna del SIGEP es fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de las normativas en la gestión del empleo público en Colombia. Mantener la información actualizada no solo permite una administración adecuada de los recursos humanos, sino que también facilita la toma de decisiones estratégicas y promueve el desarrollo profesional de los funcionarios. La falta de actualización puede acarrear consecuencias negativas tanto para las entidades públicas, en términos de cumplimiento y eficiencia, como para los funcionarios, en cuanto a su trayectoria y oportunidades laborales.


Así las cosas, la falta de actualización de la información en el SIGEP puede conllevar sanciones disciplinarias para los funcionarios públicos.

De acuerdo con el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) y la Ley 1952 de 2019 (nuevo Código General Disciplinario), los servidores públicos tienen el deber de cumplir con las normas y procedimientos establecidos para la gestión y administración del empleo público. Si un funcionario no actualiza la información requerida en sistemas oficiales como el SIGEP, puede estar incumpliendo con sus deberes funcionales, lo cual podría considerarse una falta disciplinaria.

6. CONCLUSIONES

- Los reportes de la planta de personal en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, de los meses de junio de 2023 a mayo de 2024, fueron realizados por la Subdirección Corporativa dentro de los términos establecidos por las Circulares 020 de 2017, 036 de 2021, dando cumplimiento al Instructivo Certificación Reporte Talento Humano – SIDEAP.
- Se evidencia extemporaneidad, para las cuentas FONDIGER e IDIGER, para Cargue de Información Contractual en SIDEAP.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.


 <p>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP</p>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 13 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

- Que a corte 31 de julio de 2024 existían 174 cargos en la entidad, los cuales estaban provistos por 169 funcionarios vinculados, quienes en un 100% realizaron su actualización de bienes y rentas y presentaron su declaración de conflicto de intereses a través del Sistema de información Distrital de Empleo y Administración Pública — SIDEAP, dentro de los términos señalados, esto es, hasta el 31 de julio de la presente anualidad. Lo que refleja un cumplimiento a la Circular Externa No. 020 de 2017 y artículo 2.2.16.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art. 2).
- Que a corte 31 de julio de 2024 el 17% de los 169 funcionarios vinculados a la planta de IDIGER no realizó la actualización de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP. Lo que refleja un incumplimiento a la Circular Externa 9 de junio de 2024 del DASC "Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores, servidoras y colaboradores del Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020".



7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Subdirección Corporativa continuar ejecutando los controles tendientes a garantizar el reporte y confiabilidad de la información reportada al Departamento Administrativo de Servicio Civil – DASC, a través del módulo SIDEAP sobre la planta de personal.
- Se recomienda a la Subdirección Corporativa realizar divulgación entre todo el personal de planta de IDIGER con respecto a la obligatoriedad del reporte de actualización de y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP y realizar la misma promoción y seguimiento semanal que se aplicó al reporte en el módulo SIDEAP, con el fin de lograr el cumplimiento del 100% de actualizaciones en la entidad.
- Se recomienda realizar el seguimiento de los funcionarios omisos en el reporte del aplicativo SIGEP y solicitar que realicen su actualización dentro de la presente vigencia.
- Se recomienda a la Oficina Jurídica dar cumplimiento a las políticas de operación dispuestas en el Instructivo para Cargue de Información Contractual en el SIDEAP.
- Se recomienda a la Oficina Jurídica establecer los controles necesarios o aplicarlos si ya existen para que el reporte de la información contractual al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC se realice dentro de los términos establecidos en las circulares externas 020 de 2017, 003 y 006 del 2018, 001 del 2019 y la 009 de 2022, así como lo dispuesto en el Instructivo para Cargue de Información Contractual en el SIDEAP.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Informe de seguimiento al cumplimiento de la Circular Externa 020 de 2017 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, seguimiento al reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP y Sistema de información SIDEAP	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 14 de 14
		Vigente desde: 28/09/2021

Nota: El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y la Oficina Jurídica con los respectivos soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Angie Lucelly Rodriguez Castañeda Profesional Universitario 2019-12		 Ana Lucia Bacares Toledo Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	30 de agosto de 2024	Fecha:	30 de agosto de 2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

IDENTIFICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACION INDEPENDIENTE, ADUTORIA INTERNA Y SEGUIMIENTO:

Nombres y Apellidos: Angie Lucelly Rodriguez Castañeda
Documento de identidad: No 52.908.887 Expedido en Bogotá.

En mi calidad de (Profesional Universitario 219-12 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, ejerciendo como auditor Interno, informo que he recibido y leído el plan anual de auditoría, así mismo y teniendo el conocimiento de las auditorías, seguimientos, informes y actividades a mi cargo/obligación en el plan anual de auditorías hago las siguientes declaraciones.

1) Declaración de independencia:

Declaro que no tengo relaciones personales o financieras con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y servidores públicos sujetos a examen, ni intereses comerciales, profesionales, financieros y/o económicos en actividades sujetas a examen. Asimismo, tampoco tuve un desempeño previo en la ejecución y gestión de las actividades y operaciones relacionadas con los sujetos y objetos de auditoría estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría el plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no tener relaciones de parentesco con el personal vinculado con la evaluación independiente y/o seguimiento estimados en las actividades del Plan Anual de Auditoría, plan específico de auditoría y el programa de trabajo de auditoría bajo mi responsabilidad.

Declaro no haber realizado favores, ni tener prejuicios sobre personas, grupos o actividades del sujeto de la auditoría, incluyendo los derivados de convicciones sociales, políticas, religiosas o de género.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, legal o sobreviniente a esta declaración, como inhabilitaciones, familiares, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas e ideológicas y las demás señalas en la Guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano versión 2 de julio de 2019.

2) Declaración de Confidencialidad de la información:

En el ejercicio de mis funciones, tendré acceso a información sobre distintos aspectos de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad auditada, por lo cual declaro utilizar la información con la debida integridad y confidencialidad, comprometiéndome sólo a usarla para los fines de la auditoría o seguimiento y a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Me comprometo a no divulgar resultados parciales o finales de la auditoría por fuera de los canales establecidos por la Oficina de Control Interno Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO	Código: EL-FT-57
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 17/06/2024

3) Conflicto de interés declarado:

En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la siguiente información.

Relaciones e intereses, profesionales, personales, financieros, económicos, y/o comerciales

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Tipo de relación
1.			
2.			
3.			

Relaciones de parentesco

Nombre y apellido	Cargo	Dependencia	Relación de parentesco
1.			
2.			
3.			


Otros:

4. Compromisos

Me comprometo a cumplir y aplicar lo establecido en el Código de Ética del auditor interno del IDIGER, así como lo señalado en el Estatuto de Auditoria Interna del IDIGER, así mismo y me comprometo a:

- No aceptar regalos o dádivas para favorecer a terceros con mi trabajo realizado.
- No retardar injustificadamente el trabajo encomendado.
- No modificar injustificadamente los resultados de las auditorías a realizar.
- No recibir influencia externa en el trabajo a ejecutar.
- Excusarme de participar en actividades cuando no tengan la independencia exigida o la pierdan en el transcurso del trabajo a efectuar.
- Informar los resultados de mi trabajo y cumplir con los procedimientos pertinentes.

El presente documento tiene el carácter de declaración jurada, y es realizado en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de agosto del año 2024.

Nombre y firma del Auditor Interno.

Fecha: 27/08/2024

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES DEL AUDITOR INTERNO

Código: EL-FT-57

Versión: 2

Página: 3 de 3

Vigente desde: 17/06/2024

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

No.	CAMPO	INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER
1	Nombres y Apellidos	Escribir el nombre y apellidos completos del servidor público o contratista quien realiza la declaración
2	Documento de identidad	Escribir el número del documento de identidad y ciudad de expedición, del del servidor público o contratista quien realiza la declaración.
3	Declaración de independencia	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
4	Declaración de Confidencialidad de la información	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
5	Conflicto de interés declarado	En caso de haber declarado algún tipo de conflicto de interés diligenciar la información solicitada.
6	Compromisos	Realizar la lectura de los puntos expuestos para manifestar su aplicación a través de la suscripción del presente documento.
7	Firma	Si el auditor de la Oficina de Control Interno está de acuerdo con el contenido del presente documento deberá firmar y remitir al (a la) jefe de la oficina de control interno de acuerdo a los procedimientos vigentes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.